

**DECRETO**

TRD – 2022-100.4.246

**DECRETO No. 246**  
29 de septiembre de 2022

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.373 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice adición por valor de \$270.000.000 al proyecto 2100013 "Mejoramiento Arquitectónico y Urbano Galería Central en el Municipio de Palmira" del Fondo 101 – ICLD, con el objetivo de cubrir costos adicionales para el desarrollo de actividades no previstas: suministros e instalación de puntos eléctricos, adecuación de instalación de gas domiciliario en los locales, retiro de contadores de gas, retiro de tubería y alambre eléctrico en las cajas y tacos de las cocinas, entre otras, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

**DECRETO**

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005	54129	4599031	2100013	1147	101	270.000.000	Efectuar obras adicionales para la revitalización de la Galería
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>270.000.000</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.442 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER, realice adición por valor de \$673.770.054 al proyecto 2000146 "Fortalecimiento de la Actividad Física, la Recreación y el Deporte en la Zona Urbana y Rural del Municipio de Palmira" del Fondo 101 – ICLD, con el fin de fortalecer la puesta en marcha de una oferta recreativa y deportiva masiva que integre a los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y familias a la cultura de la actividad física, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	96511	4301038	2000146	1132	101	100.000.000	2. Realización de eventos recreativos comunitarios
2.3.2.02.02.009	96511	4301032	2000146	1132	101	573.770.054	3. Planificar la organización de eventos de gran magnitud
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>673.770.054</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-120.8.1.2384 emitida por la Secretaría de Gobierno, solicita adición de recursos de funcionamiento por valor de \$23.589.992 del Fondo 195 – Multas Código de Policía, con el objetivo de realizar la transferencia de recursos correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022 del recaudo derivado de la Ley 1801 de 2016, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.3.05.01.066	Transferencia a la Policía Nacional por Multas Código Nacional de Seguridad y Convivencia	1175	195	23.589.992
<b>TOTAL ADICIÓN</b>				<b>23.589.992</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-110.8.1.367, la Secretaría General solicita realizar traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$55.000.000, con el objetivo de contratar servicios logísticos, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.04.02.001	NA	Membresías - Afiliaciones gremiales y asociaciones	1145	101	55.000.000	
2.1.2.02.02.006.10	63391	Recepciones Oficiales	1145	101		55.000.000
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>55.000.000</b>	<b>55.000.000</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-170.8.1.619, la Secretaría de Desarrollo Institucional solicita realizar traslados entre rubros de funcionamiento por valor de \$4.731.826, con el objetivo de adquirir seguros diferentes a seguros de vida, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.007.03	71311	Seguros de vida	1140	101	4.731.826	
2.1.2.02.02.007.04	71354	Otros seguros	1140	101		4.731.826
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>4.731.826</b>	<b>4.731.826</b>

Cifras expresadas en pesos

**DECRETO**

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 040 de la sesión virtual del 29 de septiembre de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Institucional, el IMDER, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría General, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$967.360.046,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$967.360.046,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$59.731.826,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$967.360.046,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>967.360.046,00</b>
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	1150	101	943.770.054,00
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	1150	195	23.589.992,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$967.360.046,00)**:

**DECRETO**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>				<b>967.360.046,00</b>
	<b>SECRETARÍA DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				<b>270.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.005	Espacios y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	101	270.000.000,00
	<b>IMDER</b>				<b>673.770.054,00</b>
2.3.2.02.02.009	La MoVida Palmira Pa'lante	2000146	1132	101	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009	La MoVida Palmira Pa'lante	2000146	1132	101	573.770.054,00
	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>				<b>23.589.992,00</b>
2.1.3.05.01.066	Transferencia a la Policía Nacional por Multas Código Nacional de Seguridad y Convivencia	N/A	1175	195	23.589.992,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$59.731.826,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>59.731.826,00</b>
	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>			<b>55.000.000,00</b>
2.1.3.04.02.001	Membresías - Afiliaciones gremiales y asociaciones	1145	101	55.000.000,00
	<b>SECRETARÍA DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>4.731.826,00</b>
2.1.2.02.02.007.03	Seguros de vida	1140	101	4.731.826,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$59.731.826,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>59.731.826,00</b>
	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>			<b>55.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.006.10	Recepciones Oficiales	1145	101	55.000.000,00
	<b>SECRETARÍA DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>4.731.826,00</b>
2.1.2.02.02.007.04	Otros seguros	1140	101	4.731.826,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

DECRETO

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.

**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda  
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación

